INFORME DE EVALUACION Nº 20 /12

"ADQUISICION DE CUBIERTAS"
ID Nº 232.357

CONTRATACION DIRECTA

1. **CONSIDERACIONES:**

1.1. Siendo las 11:00 hs. del 07 de mayo de 2.012, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; Finanzas (DGAF) del MAG; y el **Lic. CESAR GONZALEZ** en representación del Proyecto PRODERS, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – ID Nº 232.357",** bajo la modalidad de Contratación Directa, correspondiente al Proyecto de Desarrollo Sostenible **PRODERS.**

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. **PROCEDIMIENTOS**

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por **Ítems,** para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.5. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 26 de abril del corriente, presentándose a la misma, las empresas: **RODAR S.R.L., NEUMATICOS ASUNCION S.R.L., Y DAN & KAR S.R.L.**

2.6. Se ha solicitado a la empresas documentos no sustanciales para el proceso de evaluación.

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES		
	RODAR S.R.L.	DAN & KAR S.R.L.	NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 3 (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b) Especificaciones Técnicas (ANEXO 2)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	PRESENTA	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
otocopia simple de la patente Municipal del Oferente	PRESENTA	NO PRESENTA	ACTIVO EN SIPE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). (*).	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	ACTIVO EN SIPE	PRESENTA	PRESENTA
j) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente us proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	ACTIVO EN SIPE	PRESENTA	PRESENTA
k) Garantía de fabricación de las cubiertas por 12 meses	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
l) Certificado de Calidad ISO 9001-2000	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
m) El año de fabricación deben ser desde 2011 en adelante	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
n) Declaración Jurada de antigüedad en el mercado nacional como mínimo 7 años	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
ñ) Declaración jurada de no hallarse comprendido como empresa no elegible para contratar registrada en la lista "debarred firms", que se puede obtener en la página del Banco http://www.worldbank.org/debarr.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3.2. CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme al Anexo I: Cuadro de Precios Adjudicados.

4. RECOMENDACIÓN:

4.1. Verificadas las documentaciones de las empresas **DAN & KAR S.R.L Y NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.**, se observa que las mismas no presentan en sus respectivas ofertas, las certificaciones de calidad ISO 9001/2000, por lo que les fue solicitada dicha documentación, a fin de cumplir con lo establecido en el PBC, sin embargo, no fueron presentadas en tiempo y forma, por lo que este Comité de Evaluación sugiere que las mencionadas empresas sean **DESCALIFICADAS.**

4.2. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal, la oferta presentada por la empresa: **RODAR S.R.L.,** resulta Evaluable.

4.3. Considerando que en el Ítem **1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres),** no se cuenta con el numero minino de ofertas susceptibles para realizar la comparación de precios y que es de suma importancia la adquisición de las cubiertas para el proyecto, este comité procede a evaluar la oferta de la empresa **RODAR S.R.L.**, y recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo establecido en la **Ley 2051/03 en su art. 34 inc. c) que expresa** "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",

Sigue detalles de la adjudicación:

RODAR S.R.L.

Item	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido) Gs	Precio Total (IVA incluido) Gs.
1	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA ISUZU D-MAX	HANKOOK	KOREA	Unidad	Unidad	68	560.000	38.080.000
2	25172504-002	CUBIERTA PARA HYNDAI H-1	HANKOOK	KOREA	Unidad	Unidad	8	450.000	3.600.000
3	25172504-002	CUBIERTA PARA HYNDAI-SANTA FE	HANKOOK	KOREA	Unidad	Unidad	4	540.000	2.160.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GS. 43.840.000 (GUARANIES CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL) IVA INCLUIDO.									43.840.000

4.4 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de los **ITEMS** detallados precedentemente, mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 12:30 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Rep. de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas - DGAF del MAG

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones - UOC del MAG

Lic. CESAR GONZALEZ
En representación del proyecto PRODERS.